

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 90

Referencia: 90

Año: 1960

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-11-1960

Título: SE CONMEMORA EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PROCER DEL MOVIMIENTO SEPARATISTA, BENEMERITO GENERAL MANUEL QUINTERO VILLARREAL, SE RECONOCEN SUS SERVICIOS Y SE ORDENA LA ERECCION DE UN BUSTO A SU MEMORIA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14295

Publicada el: 23-12-1960

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Fuerzas armadas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 2.198

Rollo: 42

Posición: 2221

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 1960

Nº 14,295

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 30 de 30 de noviembre de 1960, por la cual se conmemora el aniversario del natalicio de un Prócer y reconocense sus servicios y se ordena la erección de un busto a su memoria.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 310 de 18 de julio de 1960, por el cual se hace un ascenso y tres nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 331 de 13 de septiembre de 1957, por la cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 226 de 24 de septiembre de 1960, por el cual se hace un Crédito Subvencional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Departamento de Industrias

Resolución Nº 24 de 12 de septiembre de 1960, por la cual se ordena la devolución de un Crédito.

Decreto Nº 11 de 10 de septiembre de 1960, celebrado entre la Nación y el señor Carmelo Saborido Salas, en su carácter de Presidente de la Empresa "Unión Nacional Laborera, S. A."

Ateneo y Escuelas

ASAMBLEA NACIONAL

CONMEMORASE EL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE UN PROCER, RECONOCENSE SUS SERVICIOS Y SE ORDENA LA ERECCION DE UN BUSTO A SU MEMORIA

LEY NUMERO 30

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1960)

por la cual se conmemora el aniversario del natalicio del Prócer del Movimiento Separatista, Benemérito General Manuel Quintero Villarreal, se reconocen sus servicios y se ordena la erección de un busto a su memoria.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de noviembre de 1860, nació en la ciudad de Pesé, Provincia de Herrera, el prócer de nuestro movimiento separatista, General Manuel Quintero Villarreal;

Que en su vida pública y privada, el General Manuel Quintero Villarreal, fue ejemplo de virtud, honradez, abnegación y patriotismo;

Que el General Manuel Quintero Villarreal, prestó a la Patria importantes servicios como hombre público y como militar, fue factor importante en la acción separatista y defendió después, con valor, el territorio nacional cuando fue invadido por tropas costarricenses en la región de Coto;

Que la Asamblea Nacional, tiene entre sus deberes, el muy importante, de reconocer los servicios prestados a la Patria, por nuestros hombres ilustres.

DECRETA:

Artículo 1º Reconocer los servicios prestados a la Patria por el Prócer de nuestro movimiento separatista, Benemérito General Manuel Quintero Villarreal.

Artículo 2º Perpetuar su memoria por medio de la erección de un busto, que se colocará en el Parque de Santa Ana, en esta ciudad Capital, como tributo de gratitud que la actual generación presenta a la veneración de la posteridad.

Artículo 3º El Organismo Ejecutivo designará una Comisión para la organización de los actos que han de celebrarse al efecto, los días 17 de

noviembre fecha del aniversario del nacimiento de tan augusto ciudadano, en los años venideros.

Artículo 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será incluido, de preferencia, en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la próxima vigencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Presidente,

OSCAR NAVARRO.

El Secretario General,

Alfredo Arango N.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, noviembre 30 de 1960.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 310

(DE 18 DE JULIO DE 1960)

por el cual se hace un ascenso y tres nombramientos en el ramo de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confieren los artículos 25 y 26 del Decreto Ley Nº 11 de 16 de septiembre de 1955, sobre "Carrera Administrativa".

DECRETA:

Artículo primero: Asciéndese a Jilma Vásquez, a Telefonista de Cuarta Categoría en Las Tablas, Prov. de Los Santos, en remplazo de Nilda María Villarreal, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Andrés O. Guardia, Telefonista de Séptima Categoría en Las Tablas, Prov. de Los Santos, en remplazo de Jilma Vásquez, quien ha sido ascendida.